



RESOLUCIÓN No. (3958)

17 AGO 2017

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Municipal de TAME, ARAUCA y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Municipal de TAME, ARAUCA, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección, gestión y control electas.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Municipio de TAME, ARAUCA a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ALFREDO FANDIÑO VELASQUEZ	17549879
AURELIO FERNADEZ	13471166
BEATRIZ MOJICA BARRERA	41639952
DARKIS YARITZA MOLINA ROMERO	68301775
JORGE ELIECER PLAZAS LUGO	92226105





NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
KIRPA NATHALIA GARZON CHIA	1116871543
LUIS ALFREDO GRANADOS BECERRA	17547730
MAIRA ALEJANDRA MEZA SANCHEZ	1116869619
MARCOS QUIRIFE FERRER	1191994
NOHORA ELSY ROJAS ARENAS	41771301
OLGER ARNULFO MELO PINEDA	1116853777
WILSON CARRILLO ANTOLINEZ	17529990
YENNY SHYRLEY COBOS CORONADO	1116781028

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Municipal de TAME, ARAUCA a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
WILSON CARRILLO ANTOLINEZ	17529990	Presidente
JUAN MANUEL PAVA RAMOS	80879274	Secretario
NUBIA HELENA VILLAMIZAR LEAL	68306001	Tesorero
AURELIO FERNADEZ	13471166	Vicepresidente

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Municipio de TAME, ARAUCA al señor(a) JUAN MANUEL PAVA RAMOS identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80879274.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado del Municipio de TAME, ARAUCA al señor(a) CIRO ANTONIO MEDINA ROZO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1191704.

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Municipio de TAME, ARAUCA, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

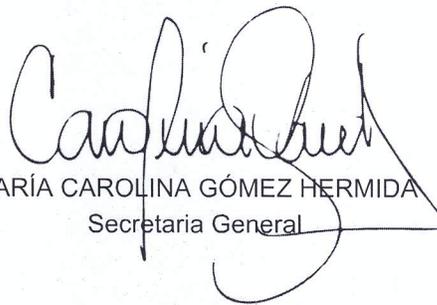




ARTÍCULO QUINTO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERMIDA
Secretaria General

